

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP-FACET-ME16922/2024, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología eleva un proyecto de Acuerdo de Cooperación a suscribirse con el Consorcio Universitario Italiano para Argentina (CUIA), Italia, con el objetivo de promover el interés en las actividades de enseñanza e investigación de las respectivas instituciones y profundizar la comprensión de los entornos económicos, culturales y sociales de las respectivas instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección General de Relaciones Internacionales;

Que ha emitido dictamen al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Consorcio Universitario Italiano para Argentina (CUIA), Italia, un Acuerdo de Cooperación con la finalidad señalada y que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 950 / 2025



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE

CONSORCIO UNIVERSITARIO ITALIANO PARA ARGENTINA - CUIA, ITALIA Y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, ARGENTINA

El Consorcio Universitario Italiano para Argentina - CUIA, con sede en Camerino, Italia, y la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina con sede en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina, celebran un Acuerdo de Cooperación para establecer un programa de intercambio y colaboración en áreas de interés y beneficio para ambas instituciones.

I.

Los propósitos de la cooperación entre el Consorcio Universitario Italiano para Argentina - CUIA y la Universidad Nacional de Tucumán son los siguientes:

- promover el interés en las actividades de enseñanza e investigación de las respectivas instituciones y
- profundizar la comprensión de los entornos económicos, culturales y sociales de las respectivas instituciones.

II.

Para alcanzar estos objetivos, el Consorcio Universitario Italiano para Argentina - CUIA y la Universidad Nacional de Tucumán, y en la medida en que los medios de cada una lo permitan, se comprometen a:

- promover intercambios institucionales invitando a profesores y personal de la institución asociada a participar en una variedad de actividades de enseñanza y/o investigación y desarrollo profesional;
- recibir a estudiantes de pregrado y posgrado de la institución asociada para períodos de estudio y/o investigación;
- organizar simposios, conferencias, cursos cortos y reuniones sobre temas de investigación;
- llevar a cabo programas conjuntos de investigación y educación continua; e
- intercambiar información relacionada con los avances en la enseñanza, el desarrollo estudiantil y la investigación en cada institución.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

III.

Cada institución designará un coordinador para supervisar y facilitar la implementación de este Acuerdo. Los coordinadores, trabajando con otros administradores apropiados en las respectivas universidades, tendrán las siguientes responsabilidades:

- promover la colaboración académica tanto a nivel de profesores como de estudiantes de posgrado y de pregrado para la investigación y el estudio;
- actuar como contactos principales para actividades individuales y grupales y planificar y coordinar todas las actividades dentro de sus instituciones, así como con la institución asociada;
- distribuir información a cada institución sobre el personal docente, las instalaciones, la investigación, las publicaciones, los materiales de la biblioteca y los recursos educativos de la otra institución; y ●

revisar y evaluar periódicamente las actividades pasadas y elaborar nuevas ideas para futuros acuerdos de cooperación.

IV.

Este Acuerdo general de cooperación se identificará como el documento original de cualquier Acuerdo de Programa ejecutado entre las partes. Los acuerdos posteriores relacionados con cualquier programa proporcionarán detalles sobre los compromisos específicos asumidos por cada parte y no entrarán en vigencia hasta que se hayan puesto por escrito, ejecutados por los representantes debidamente autorizados de las partes.

V.

Este Acuerdo no prevé ningún intercambio de dinero entre las partes, a menos que se disponga lo contrario en el Acuerdo de Programa. Además, ninguna de las partes garantiza financiación específica para el alcance de las actividades en virtud de este Acuerdo. El alcance de las actividades en virtud de este Acuerdo se determinará mediante la asistencia financiera que pueda obtener cualquiera de las instituciones de fuentes externas.

VI.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

Todos los gastos de viaje y alojamiento, incluidos el alojamiento, la comida y otros gastos necesarios a nivel local, correrán a cargo del individuo o, si hay fondos externos disponibles, de su institución de origen. La institución anfitriona se esforzará por ayudar al personal profesional que se dedica a la enseñanza o la investigación a encontrar alojamiento local. VII. Una vez aprobado por cada institución, este Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de cinco (5) años a menos que cualquiera de las instituciones lo rescinda antes. La rescisión por parte de una institución se efectuará mediante notificación por escrito a la otra institución con al menos noventa (90) días de antelación de su intención de rescindirlo. La rescisión se realizará sin penalización. Si se rescinde este Acuerdo, ni el Consorzio Universitario Italiano para Argentina - CUIA ni la Universidad Nacional de Tucumán serán responsables ante la otra de las pérdidas monetarias o de otro tipo que puedan resultar.

EJECUTADO por el Consorzio Universitario Italiano para Argentina - CUIA y la Universidad Nacional de Tucumán en copia duplicadas, en inglés, el _____, cada una de las cuales se considerará original

CONSORCIO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ITALIANO PARA ARGENTINA (CUIA)

Firmato digitalmente da: Emanuele Tondi
Organizzazione: UNICAMERINO/00291660439
Limitazioni d'uso: Explicit Text: I titolari fanno uso del
certificato solo per le finalità di lavoro per le quali esso è
rilasciato. The certificate holder must use the certificate only
for the purposes for which it is issued.
Data: 04/03/2025 11:33:47

Prof. Emanuele Tondi

President

Firmado
digitalmente por
PAGANI Sergio Jose
Fecha: 2025.03.05
08:39:03 -03'00'

Ing. Sergio José Pagani

Rector



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

AGREEMENT OF COOPERATION BETWEEN

CONSORCIO UNIVERSITARIO ITALIANO PARA ARGENTINA - CUIA, ITALY AND UNIVERSIDAD NACIONAL de TUCUMÁN, ARGENTINA

Consorzio Universitario Italiano para Argentina - CUIA, located in Camerino, Italy, and Universidad Nacional de Tucumán, located in Argentina, enter into an Agreement of Cooperation to establish a program of exchange and collaboration in areas of interest and benefit to both institutions.

I.

The purposes of the cooperation between Consorzio Universitario Italiano para Argentina - CUIA and Universidad Nacional de Tucumán are as follows:

- to promote interest in the teaching and research activities of the respective institutions; and
- to deepen the understanding of the economic, cultural and social issues environment of the respective institutions.

II.

To achieve these goals, Consorzio Universitario Italiano para Argentina - CUIA and Universidad Nacional de Tucumán will, insofar as the means of each allow:

- promote institutional exchanges by inviting faculty and staff of the partner institution to participate in a variety of teaching and/or research activities and professional development;
- receive undergraduate and graduate students of the partner institution for periods of study and/or research;
- organize symposia, conferences, short courses and meetings on research issues;
- carry out joint research and continuing education programs; and
- exchange information pertaining to developments in teaching, student development and research at each institution.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

III.

Each institution shall designate a coordinator to oversee and facilitate the implementation of this Agreement. The coordinators, working with other appropriate administrators at the respective universities, shall have the following responsibilities:

- to promote academic collaboration at both faculty, graduate and undergraduate student levels for research and study;
- to act as principal contacts for individual and group activities and to plan and coordinate all activities within their institutions as well as with the partner institution;
- to distribute information to each institution about the faculty, facilities, research, publications, library materials and educational resources to the other institution; and;
- to periodically review and evaluate past activities and to work out new ideas for future cooperative agreements.

IV.

This general Agreement of Cooperation shall be identified as the parent document of any Program Agreement executed between the parties. Further agreements concerning any program shall provide details concerning the specific commitments made by each party and shall not become effective until they have been reduced to writing, executed by the duly authorized representatives of the parties.

V.

This Agreement anticipates no exchange of monies between the parties, unless otherwise provided for in the Program Agreement. Further, neither party guarantees specific funding for the scope of the activities under this Agreement. The scope of activities under this Agreement shall be determined by financial assistance as may be obtained by either institution from external sources.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Consorzio Universitario Italiano per
l'Argentina

VI.

All travel and living expenses, including room, board and other locally necessary expenses, will be the responsibility of the individual or, if external funding is available, his or her home institution. The host institution will endeavour to assist professional staff engaged in teaching or research to find local living facilities. VII. Upon approval by each institution, this Agreement shall remain in effect for a period of five (5) years unless terminated earlier by either institution. Such termination by one institution shall be effected by giving the other institution at least ninety (90) days advance written notice of its intent to terminate. Termination shall be without penalty. If this Agreement is terminated, neither Consorcio Universitario Italiano para Argentina - CUIA, nor Universidad Nacional de Tucumán shall be liable to the other for any monetary or other losses that may result.

EXECUTED by Consorcio Universitario Italiano para Argentina - CUIA and Universidad Nacional de Tucumán in duplicate copies, in English on _____, each of which shall be deemed an original.

CONSORCIO UNIVERSITARIO

ITALIANO PARA ARGENTINA (CUIA)

Firmato digitalmente da: Emanuele Tondi
Organizzazione: UNICAMERINO/00291660439
Limitazioni d'uso: Explicit Text: I titolari fanno uso del
certificato solo per le finalità di lavoro per le quali esso è
rilasciato. The certificate holder must use the certificate only
for the purposes for which it is issued.
Data: 04/03/2025 11:32:41

Prof. Emanuele Tondi

President

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

PAGANI Firmado
Sergio digitalmente por
Jose PAGANI Sergio
Jose Jose
Fecha: 2025.03.05
08:38:01 -03'00'

Ing. Sergio José Pagani

Rector

Hoja de firmas